



AUTO INTERLOCUTORIO No. 076

Proceso: Civil Ejecutivo
Radicación: 990014089001 2018 00017 00
Demandante: Dora Liliana López Morales
Apoderado: Sin
Demandado: Rosario Curbelo Caribana
Apoderado:

El presente PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA radicado bajo el No. 99001 40 89 001 2018 - 00017 de DORA LILIANA LOPEZ MORALES contra ROSARIO CURBELO CARIBANA al despacho del señor Juez con informe de la parte activa y coadyuvada por la pasiva allegaron memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de la medida cautelar. PROVEA.

JORGE ORLANDO HERRERA GARZÓN
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Carreño Vichada marzo once del Dos Mil Veintiuno. -
Evidenciado como se encuentra el anterior informe dese por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Ordenase el levantamiento de la Medida Cautelar solicitada.

Librense los oficios que sean del caso

Cancélese los depositarios judiciales existentes, al autorizado señor Pedro marino vega Benavides por parte de la demandante Dora Liliana López Morales.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyecto_J.O.H.G